



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Publico
 Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
 Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
 Sala Administrativa

C I R C U L A R 0028-14

DE: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

PARA: JUZGADOS 1 Y 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS PERMANENTES DE BUGA
 JUZGADOS 1 Y 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS DE DESCONGESTION DE BUGA

ASUNTO: INVENTARIO DE EXPEDIENTES EN LOS CUALES SE ESTE VIGILANDO LA CONDENA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA CARCEL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA

FECHA: Junio 10 de 2014

Mediante el inciso 2 del Artículo 31 del Acuerdo PSAA14-10156 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso el traslado transitorio a partir del 3 de Junio de 2014, del Juzgado 753 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Buga, creado mediante el Acuerdo PSAA13-10072 de 2013, como Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Buenaventura.

Teniendo en cuenta que para la implementación de la medida de descongestión se hace necesario realizar el inventario de todos los procesos en los cuales se esté vigilando la condena de personas privadas de la libertad en la cárcel del circuito judicial de Buenaventura y que actualmente se encuentren en los Juzgados de Ejecución de Penas de Buga, tanto a los permanentes como los de descongestión, favor indicar a continuación la cantidad de procesos:

Descripción	Cantidad
Cantidad de expedientes en los cuales se esté vigilando la condena de personas privadas de la libertad en la cárcel del circuito judicial de Buenaventura	

Favor dar respuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente, al correo electrónico ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía fax al 8810342 de la ciudad de Cali.

Cordialmente,

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
 Presidente Sala Administrativa

FRAS/GIMC/MPG